

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



El futuro digital
es de todos

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AVISO No. 1514- 19 Resolución No. 2888 de 29 de octubre de 2019 “Por la cual se reconoce y se ordena el pago de las prestaciones a un exfuncionario”

Para notificar mediante publicación web al usuario “JAIME ENRIQUE CUSBA”, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **02/12/2019** la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en la Oficina del Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que la Resolución No. 2888 del 29 de octubre de 2019 no fue posible notificarlo de manera personal a la dirección que reposa en el Expediente, por ello se procede a publicar en WEB y en la Cartelera destinada para ello en las instalaciones de la entidad; prueba de no ser posible la notificación personal

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES

SE DESFIJA HOY: 06-12-2019

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES

Proyectó: Aura Yekatherin Sierra Botero





PLANILLA PRUEBA DE ENTREGA DE DOMICILIO

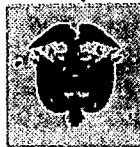
FECHA DE ENTREGA 06/11/19

NOMBRE: BRANDON VALDERRAMA

ZONA: NORTE

47

N°	RAD.	DESTINATARIO	DOMICILIO	NOMBRE O SELLO	OBSERVACIONES
17	192091005	JAIME ENRIQUE CUSBA	CRA 21 145A-30	NO Reside.	
18	192091010	CLAUDIA XIMENA MOTTA HERNANDEZ	CLLE 145 15-53 APTO. 506	UP 980 06-11-19 Jefferson Lingro	
19	192091028	JUAN CARLOS ESCOBAR BARRERA	CLLE 146 12A-49, APTO. 401	Alexander Arango #723 06/11/19	
20	192090473	DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PROFESIONALES SAS	CLLE 147 15-35 INT, 2, APTO. 204	FECHA: 06 NOV 19 HORA: _____ FIRMA: _____ VERIFICACIONES NO HAYAN AGENCIAS	



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 5/11/2019

HORA: 16:00:45

FOLIOS: 1

Código TRD: 432

REGISTRO NO: 192091005

DESTINO: JAIME ENRIQUE CUSBA

BOGOTA-BOGOTA

Bogotá D.C.

No Reside

Señor(a):
JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA
Representante Legal
KR 21 No. 145A-30
Bogotá - Cundinamarca

Asunto: Citación a notificarse personalmente del Resolución No. 2888 del 29 de octubre de 2019.

Respetado (a) Señor (a):

Me permito informarle a usted, que debe presentarse en la oficina de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre las calles 12^a y 12b, a efectos de notificarse personalmente del acto administrativo referenciado dentro de los (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación. En caso de no hacerlo se procederá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Cordialmente,

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES

Proyectó y elaboró: Aura Yekatherin Sierra Botero.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 002888 DE 2019

29 OCT 2019

"Por la cual se reconoce y se ordena el pago de las prestaciones a un exfuncionario"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto-Ley No.1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1414 de 2017, la Resolución 00539 del 19 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.399.844 se vinculó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el día 11 de septiembre de 2017, en el cargo de Subdirector Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gobierno en Línea, según Resolución No. 02472 del 11 de septiembre de 2017 y Acta de Posesión No. 062 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 000090 del 25 de enero de 2019, fue aceptada la renuncia presentada por el señor **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, al cargo de Subdirector Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Gobierno en Línea, a partir del día 1 de febrero de 2019.

Que mediante Resolución No. 0453 del 7 de marzo de 2019, fueron reconocidas y pagadas las prestaciones a las cuales le asistía el derecho al exfuncionario **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, y fueron liquidadas de acuerdo con el salario establecido en el Decreto No. 330 de 2018.

Que el día 6 de junio fue expedido el Decreto No. 1011 de 2019, "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autonomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones," que surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2019. En consecuencia las prestaciones reconocidas en la Resolución No.0453 del 7 de marzo de 2019 deberán ser reliquidadas con base en las asignaciones básicas establecidas en el Decreto No. 1011 de 2019.

Que el exfuncionario **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, tiene derecho al reconocimiento de la diferencia por reliquidación de la indemnización de vacaciones por retiro, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, prima de servicios, prima de navidad y bonificación por servicios prestados, proporcional al tiempo efectivamente laborado hasta la fecha de su retiro, de conformidad con la liquidación efectuada para el efecto por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que el valor de las cesantías causadas por la reliquidación de prestaciones fue consignado en el Fondo Nacional de Ahorro, entidad ante la cual el exfuncionario deberá realizar los trámites pertinentes.



Por la cual se reconoce y se ordena el pago de las prestaciones a un exfuncionario"

Que de conformidad con el Decreto No. 1011 de 2019 y para efectos de la reliquidación de las prestaciones causadas, se ha tenido en cuenta como asignación básica y prima técnica factor salarial la suma de **doce millones quinientos siete mil quinientos treinta y un pesos (\$12.507.531.00)**.

Que, en consecuencia, es procedente reconocer y ordenar el pago por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la reliquidación de las prestaciones sociales a las cuales tiene derecho el citado exfuncionario al momento de su retiro, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20619 del 9 de octubre de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al exfuncionario **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, la suma de **un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos siete pesos (\$1.262.907.00)** por concepto reliquidación de prestaciones sociales y acreencias salariales, discriminado en los siguientes conceptos:

- La suma de **quinientos treinta y siete mil novecientos setenta y un pesos (\$537.971.00)** correspondiente a indemnización.
- La suma de **trescientos ochenta y ocho mil setecientos siete pesos (\$388.707.00)** correspondiente a prima de vacaciones.
- La suma de **treinta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$33.247.00)** correspondiente a bonificación especial de recreación.
- La suma de **ciento cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y tres pesos (\$159.383.00)** correspondiente a prima de servicios.
- La suma de **cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$49.344.00)** correspondiente a prima de navidad.
- La suma de **noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos (\$94.255.00)** correspondientes a bonificación por servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Descontar de la suma prevista en el artículo primero de la presente Resolución, la suma de **tres mil ochocientos pesos (\$3.800.00)** por concepto de aportes a pensión a Colfondos, la suma de **tres mil ochocientos pesos (\$3.800.00)** por concepto de aportes de salud a Compensar E.P.S, la suma de **ochocientos pesos (\$800.00)** por concepto de fondo de solidaridad pensional y la suma de **cuatrocientos pesos (\$400.00)** por concepto de fondo de solidaridad y subsistencia regimen laboral.

ARTÍCULO TERCERO: Descontar de la suma prevista en el artículo primero de la presente Resolución, la suma de **ciento dieciseis mil pesos (\$116.000.00)**, por concepto de retención en la fuente.

ARTÍCULO CUARTO: Pagar al exfuncionario **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, la suma de **un millón ciento treinta y ocho mil ciento siete pesos (\$1.138.107.00)** correspondiente a los conceptos enunciados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20619 del 9 de octubre de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del



Por la cual se reconoce y se ordena el pago de las prestaciones a un exfuncionario"

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **JAIME ENRIQUE CUSBA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.399.844, haciéndole saber que contra ésta procede el Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible notificar personalmente el presente Acto Administrativo según lo previsto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, la notificación se efectuará mediante aviso conforme lo indicado en el artículo 69 de la misma Ley.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Tesorería para que una vez ejecutoriada la misma, se proceda a realizar el pago correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 OCT 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Octavio Rodriguez
Revisó: Guetly Magnoly Caycedo
Sandra Martínez
Cesar Augusto Mora
Ella Vanessa Mendoza